



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2506 /03

Expediente N° 4.843/03

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2.003

Vista las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la reparación del un equipo revelador de placas perteneciente al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la solicitud que formula el mencionado organismo, en la cual consigna el precio estimado que demandará la reparación del equipo antes mencionado.

Que la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete (Confr. fs. 4).

Que por las características del servicio a contratar y la urgencia que media para su realización, resulta conveniente otorgar los fondos requeridos, logrando también una sustancial economía administrativa.

Que a fojas 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2.003.

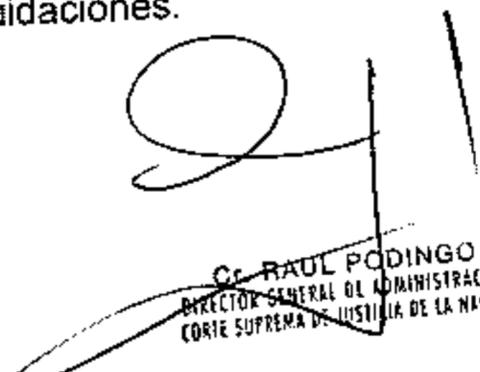
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-), con cargo de rendir cuenta documentada y destinada a la reparación del equipo revelador de placas marca KODAK XOMAT 2000 instalado en el Servicio de Radiología de la Morgue Judicial.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario N° 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución N° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente, debiéndose imputar a la reserva de fondos producida a fojas 6, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

  
C. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION